



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintitrés de abril de dos mil veinticuatro

Proceso	Verbal Privación Patria Potestad
Demandante	Julia Gonzalez Martinez
Demandando	Manuel William Rodríguez Moreno
Radicado	05-001-31-10-014-2022-00489-00
Decisión	Ordena citación parientes-

Se ordena la citación según lo estipulado por el artículo 395 del C.G.P., de los parientes tanto por línea materna como por línea paterna, a quienes se les pone de presente el auto del veintiocho de septiembre de dos mil veintidós por medio del cual se admitió la demanda de privación de patria potestad.

La apoderada de la parte actora deberá allegar a esta judicatura constancia de envió de la citación a través de correo certificado, en caso de que el envió se haga de manera digital deberá allegar la constancia de envió y recibo de la misma.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **568dd0df3ef52ce7dee0e02a1cc5e2e1f9303c82eb62233018efcde147b64620**

Documento generado en 23/04/2024 03:53:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>